

DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO AI POU UE-52 (NC-51)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N4UB3-L71T0-F8XWG Fecha de emisión: 18 de Julio de 2023 a las 10:58:43 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/07/2023 08:52	ESTADO FIRMADO 10/07/2023 08:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:52:31 del día 10 de Julio de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1](https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la NC-51 (UE-52) del PGOU de Nerja. Actualización técnica y económica.

Con fecha 20/06/2023, mediante decreto de alcaldía n.º 2023/1702 (CSV n.º **M9V7V-BER2J-R1GSS**), se ha acordado aprobar inicialmente el documento titulado “**Proyecto de Urbanización de la NC-51 (UE-52) del PGOU de Nerja. Actualización técnica y económica**” (R.E. n.º 5524/23), redactado por D. Francisco José Criado Rodríguez (Arquitecto) y promovido por el Ayuntamiento de Nerja.

Durante el plazo de veinte días, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Málaga, tablón municipal de anuncios (sede electrónica) y notificación personal a los interesados, dicho documento queda expuesto al público, pudiendo durante dicho plazo ser consultado en la dependencia municipal de Urbanismo (Casa Consistorial, 1ª planta) de 10 a 14 horas y de lunes a viernes, así como en la sede electrónica de la web municipal (<https://www.nerja.es>) a través del siguiente (**CSV n.º 7LFK4-WL1YM-RN103 (planos) y 7H3MT-ZPRXL-INHBA (Memoria)**, verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>, a efectos de presentar todas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, sin perjuicio de cualesquiera otros medios de impugnación que, bajo su responsabilidad, considere oportunos.

Documento firmado electrónicamente